

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección de Promoción
Escolar, Cultural y
Deporte

028 -2009-ED

DIRECTIVA Nº 54- 2009- DIPECUD**JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2009****1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, actividad que se encuentra dentro de la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 0441-2008-ED.

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, se desarrollan en el marco de los Propósitos de la Educación Básica Regular al 2021, que traducen las intenciones pedagógicas del sistema educativo peruano, con el fin de contribuir a las demandas actuales que la sociedad plantea a la educación y que todo estudiante debe lograr. Respondiendo al primer propósito, el cual busca fortalecer la identidad personal, social y cultural; y la conciencia histórica nacional de nuestros estudiantes; el fortalecimiento de la autoestima y la estima por el otro, preparándolos para vivir en una sociedad multicultural; una sociedad que acoja a todos con iguales derechos y oportunidades, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen de nuestra condición de seres con historia, raíces culturales y tradiciones.

Además, los Juegos Florales Escolares Nacionales promueven, a través de las bellas artes y las artes populares, el desarrollo de las capacidades de comunicación, expresión artística, así como de creación e interpretación literaria, coadyuvando al cumplimiento del décimo propósito de la EBR, que expresa la necesidad del desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias.

Por ello, los Juegos Florales Escolares Nacionales se llevan a cabo siguiendo los principios del sistema educativo peruano de inclusión, equidad y calidad, en la medida que expresan la diversidad de necesidades de aprendizajes presentes en nuestro país y, a su vez, orientan la formación de la persona a partir de competencias que posibiliten a los estudiantes responder con éxito a las actuales y futuras circunstancias.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Estimular la sensibilidad y la expresión artística y literaria, así como las capacidades de comunicación, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes.
- 2.2 Revalorar las diversas manifestaciones artístico-culturales propias de nuestro país, contribuyendo al diálogo intercultural e intergeneracional.
- 2.3 Desarrollar valores nacionales y el compromiso de los niños, niñas y adolescentes con el Perú en sus ámbitos nacional, regional y local mediante la expresión artística y la creación literaria.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley Nº 28044 Ley General de Educación
- 3.3 D.S. Nº 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.





3.4 N° 0526-2005 Instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular

3.5 R.M. N° 0441-2008-ED Aprueba "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009"

4. ALCANCES

- 4.1 Direcciones Regionales de Educación
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3 Instituciones Educativas

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009 son un certamen de carácter artístico y literario que busca exaltar las diversas manifestaciones de la cultura, así como estimular el desarrollo de la sensibilidad y la expresión creativa de sus participantes.
- 5.2 La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, es la encargada de planificar, organizar, coordinar, monitorear, supervisar y evaluar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009 a nivel nacional.
- 5.3 En cada instancia de gestión educativa descentralizada se conformará una Comisión Organizadora, que será la encargada de organizar, supervisar, ejecutar, evaluar e informar los resultados de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009 en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.4 Las Instituciones Educativas organizarán actividades motivadoras para los estudiantes tales como actuaciones, testimonios, talleres, charlas, etc; con la participación de artistas y poetas admirados y/o reconocidos por su comunidad.
- 5.5 En los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009 participarán los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- 5.6 Las Direcciones Regionales de Educación convocarán la participación de los estudiantes en las diferentes áreas y categorías establecidas.



6. DISPOSICIONES ESPECIFICACIONES

6.1 Organización

- a. Estará a cargo de la respectiva Comisión Organizadora, según la etapa de participación.
- b. La DIPECUD con el apoyo de la Dirección Regional de Educación sede es la encargada de organizar la Etapa Interregional (de las áreas de Interpretación Musical Tradicional, Canto Moderno, Baile Moderno y Teatro) y la Etapa Nacional; solo para los clasificados de la categoría "C".
- c. Las etapas de participación serán: I Etapa: Instituciones Educativas, II Etapa: UGEL, III Etapa: DRE, IV Etapa: Interregional y V Etapa: Nacional

6.2 Etapa Interregional

- a. Solo participarán en esta etapa la categoría "C" de las áreas: Interpretación Musical Tradicional, Baile Moderno, Canto Moderno y Teatro
- b. Se desarrollará del 15 de setiembre al 17 de octubre de 2009.

Zona	Regiones	Sede
01	Tumbes - Piura	Piura
02	Cajamarca - Lambayeque	Lambayeque
03	Ancash - La Libertad - Lima Provincias Norte (UGEL: 9, 10, 11,12, 14 y 16)	La Libertad



04	Amazonas – San Martín	San Martín
05	Loreto	Pasa directo a la Etapa Nacional
06	Huánuco - Ucayali	Ucayali
07	Cusco - Puno - Madre de Dios - Apurímac	Cusco
08	Ayacucho – Ica – Lima Provincias Sur (UGEL 8, 13 y 15)	Ica
09	Huancavelica – Junín - Pasco	Junín
10	Arequipa – Moquegua - Tacna	Tacna
11	Callao – Lima Metropolitana	Callao

6.3 Inscripción

- Es libre, voluntaria y gratuita, la que se reflejará en la elección de las áreas y temas de acuerdo a las preferencias y realidad de los estudiantes, que incluyan valores y contenidos de la realidad nacional, regional y local.
- Los estudiantes, a través de su profesor o tutor deberán inscribirse en su respectiva Institución Educativa, en la Primera Etapa.
- La Institución Educativa, para inscribirse en la siguiente etapa (UGEL) tendrá como requisito indispensable presentar el cuadro estadístico de participación en cada una de las áreas en las convocadas por la Institución.
- La inscripción para la Etapa Interregional se realizará directamente a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, hasta el 11 de setiembre del 2009.
- La inscripción para la Etapa Interregional se realizará mediante Resolución Directoral.
- La inscripción para la Etapa Nacional se realizará mediante Resolución Directoral y la presentación del DNI de cada alumno clasificado, la cual es de carácter OBLIGATORIO.

6.4 Áreas de Participación

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Poesía | f. Danza Tradicional |
| b. Declamación | g. Baile Moderno |
| c. Interpretación-Musical Tradicional | h. Teatro |
| d. Canto Tradicional | i. Pintura |
| e. Canto Moderno | j. Artesanía – variantes regionales |
| | k. Cuento |

6.5 Categorías de Participación

Las Direcciones Regionales de Educación convocarán la participación de los estudiantes en las siguientes categorías:

Categoría A: alumnos del V Ciclo – 5º y 6º grado de Primaria.

Categoría B: alumnos del VI Ciclo – 1º, 2º y 3º año de Secundaria.

Categoría C: alumnos del VII Ciclo – 4º y 5º año de Secundaria.*

* Los ganadores participarán en la Etapa Interregional en las áreas : Interpretación Musical Tradicional, Baile Moderno, Canto Moderno y Teatro.

Las áreas de participación en la Etapa Nacional son: Poesía, Declamación, Interpretación Musical Tradicional, Canto Tradicional, Canto Moderno, Danza Tradicional, Baile Moderno, Teatro, Pintura, Artesanía-variantes regionales y Cuento.

Los trabajos ganadores en la Etapa Regional de las áreas de Poesía, Pintura y Artesanía y Cuento serán remitidos a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD para la evaluación y premiación en la Etapa Nacional. Sólo asistirán a la premiación los ganadores nacionales.





6.6 Cronograma

- a. La Etapa Nacional se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de noviembre. Las Direcciones Regionales de Educación tendrán como plazo definitivo hasta el 23 de octubre para inscribir a sus representantes.
- b. La Etapa Interregional se llevará a cabo del 15 de setiembre al 17 de octubre de 2009. Las Direcciones Regionales de Educación tendrán como plazo definitivo hasta el 11 de setiembre para inscribir a sus representantes.
- c. El cronograma de inscripción para las etapas previas (a nivel de Instituciones Educativas, UGEL y DRE) serán determinadas por la Comisión Organizadora Regional.

6.7 Evaluación

- a. Cada Comisión Organizadora supervisará la ejecución de las etapas previas, designará a los miembros del jurado, quienes evaluarán la participación de los estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases.
- b. La Comisión Organizadora Nacional asesorará y evaluará la organización de la etapa regional, motivo por el cual el cronograma de ejecución deberá ser remitido por cada Comisión Organizadora Regional a DIPECUD hasta el 11 de setiembre.
- c. La ceremonia de premiación se cumplirá al finalizar cada etapa. La Comisión Organizadora respectiva otorgará reconocimiento a los alumnos más destacados, con el apoyo de las empresas públicas y privadas.

6.8 Del Financiamiento

- a. Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, serán financiados por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada hasta la Etapa Regional.
- b. En la Etapa Interregional, la comisión organizadora nacional asumirá los gastos correspondiente a: Organización de la Etapa Interregional, traslado ida y vuelta, por vía terrestre y/o fluvial, de la provincia de origen a la sede de los Juegos; alimentación y alojamiento. No se reconocerá a los participantes de las Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de la sede.
- c. La Comisión Organizadora Nacional asumirá los gastos de alojamiento, alimentación, traslado desde el lugar de origen – capital de provincia - a la sede nacional, traslado local de la sede de alojamiento a los escenarios correspondientes y premios de la Etapa Nacional.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 En su primera etapa, los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009 serán organizados por la Institución Educativa, promoviendo la participación masiva de los estudiantes.
- 7.2 Las instancias de gestión educativa descentralizada, en el marco de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, podrán convocar la participación de los estudiantes en otras áreas que corresponden a las manifestaciones culturales de la región o a los intereses de sus estudiantes.
- 7.3 En las Etapas de UGEL y DRE el Director del órgano correspondiente otorgará una Resolución Directoral de reconocimiento a los estudiantes y docentes que ocupen el primer lugar en cada área.
- 7.4 El Ministerio de Educación recibirá y brindará la información necesaria y permanente sobre los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, por los siguientes medios:

Telefax : (01) 6155800 – 6155830 (anexo 1157)
Página web : <http://www.minedu.gob.pe/webdipecud>
Blog : <http://juegosfloralesescolares.blogspot.com>
Correo electrónico : jfloralese@minedu.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección de Promoción
Escolar, Cultura y
Deporte

028 -2009-ED

Dirección : Calle El Comercio cuadra 2 s/n- Espalda del Museo de la Nación. Planta baja, San Borja, Lima.
Mesa de Partes : Calle De la Poesía 155 - San Borja, Lima.

7.5 La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, emitirá las normas complementarias nacionales y las Direcciones Regionales de Educación las disposiciones específicas que fueran necesarias.

7.6 Los casos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

San Borja,

23 JUN. 2009



Kerata Teodon